

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 6.409 / 2018.

ZAPALLAR, 12 de Octubre de 2018.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 792/2018, de fecha 11 de Octubre de 2018, emitido por la Jefa de Administración y Finanzas.
- Oficio N° 101-2018 de fecha 04 de Octubre de 2018, emitido por el Secretario ejecutivo Asociación Chilena de Municipalidades.

DECRETO:

- 1º PAGUESE a la ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES, Rut. Nº 69.265.990-2, la cantidad de \$ 9.603.200.- (nueve millones seiscientos tres mil doscientos pesos), correspondiente a cancelación de cuota año 2018, equivalente a 200 UTM mes Octubre año 2018.
- 2º GIRESE cheque a nombre de ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES, Rut. Nº 69.265.990-2, por la cantidad de \$9.603.200.- (nueve millones seiscientos tres mil doscientos pesos).
- 3º IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria 215.24.03.080.001.000 denominada "Asociación Chilena de Municipalidades".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

* C. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN

Alcalde

C: FINANZAS //

SECRETARIO

DISTRIBUCION:

1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS. 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / JOUF / pfc.